



JUZGADO 07 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

NOTIFICACIÓN POR AVISO ACCIÓN CONSTITUCIONAL

URGENTE

Referencia: Acción De Tutela

Accionante: FLOR MARIA LOPEZ

Accionado: CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

Radicación: 76-001-4303-007-2022-00110-00.

Despacho: Juzgado 07 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

El Área de Notificaciones y Comunicaciones de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el Juzgado 07 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante Auto No.969 del 22 de junio de 2022.

AVISO

*Poniendo en conocimiento al vinculado ORGANIZACIÓN SINDICAL **SISCONTROL** dentro de la Acción de Tutela de la Referencia y para los fines pertinentes lo ordenado en la sentencia No.111 del 28 de junio de 2022, por medio del cual el Despacho Resolvió: "1°. NIÉGUESE POR IMPROCEDENTE la protección al derecho fundamental al mínimo vital invocado por el abogado JAVIER ANDRES CHINGUAL GARCIA como apoderado judicial de la señora FLOR MARIA LOPEZ GARCES, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. 2° DESVINCULAR de la presente a la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI – DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO EMPRESARIAL DE SERVICIOS, MINISTERIO DE TRABAJO, JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, JUZGADO 09 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, SISCONTROL. 3° NOTIFÍQUESE esta decisión judicial en la forma más expedita a las partes. 4° Contra la presente decisión procede la IMPUGNACIÓN que deberá proponer la parte interesada dentro de los tres días hábiles siguientes a la materialización de la notificación personal o al recibo del oficio en que se trascibe la parte resolutive de lo decidido. 5° Si esta decisión no fuera impugnada dentro del término establecido para ello, remítase a la Secretaría de la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.*

*Poniendo en conocimiento al vinculado ORGANIZACIÓN SINDICAL **SISCONTROL** dentro de la Acción de Tutela de la Referencia y para los fines pertinentes lo ordenado en el Auto No.1013 del 06 de julio de 2022, por medio del cual el Despacho Resolvió: 1°. CONCEDER la impugnación presentada por el accionante en contra de la sentencia No. 111 del 28 de junio de 2022. 2° REMITIR las diligencias al Juez Civil Circuito (reparto) para el trámite de Impugnación.*

Se fija el presente aviso en el micrositio WEB de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, por el término de un (1) día, hoy 11 de julio de 2022 ~~del~~ a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Cordialmente,

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Profesional Universitario Grado 17 con funciones secretariales

Firmado Por:

Pili Natalia Salazar Salazar

Profesional Universitario - Funciones Secretariales

Oficina De Apoyo

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90afa4a9fdf91d6ad685853d9a386427b820849b9ae836c5082cf924168ce7ab**

Documento generado en 10/07/2022 01:27:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>